



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 05-06-2021; CLAVE: L-19800

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DE LA TORRE SANTANA NESTOR; CALLE/NUMERO OFICIAL: PASEO DEL FAISAN NO. 140

COLONIA: COTO PROVIDENCIA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: PASEO DE LA ALONDRA ADOLF B. HORN

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. HÉCTOR EUGENIO DE LA TORRE MENCHACA; REGISTRO: Fecha de Actualización 26-02-2019; DOMICILIO: 6 DE ENERO 37; COLONIA: NUEVO MÉXICO; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JAL; TELEFONO: 36367057 EXT 102; BITACORA: 1656

Handwritten number 11023034 and official stamp of the Government of Tlaquepaque, dated 24 JUN 2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILAR HORIZONTAL, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. It lists various construction items and their associated costs.

\$5204.29

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR AP. IGA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 135.38M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 67.69M2 SEGUNDO NIVEL 67.69M2, CISTERNA 7.50M3, BARDEO 16.00ML COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 135.38M2, CISTERNA 7.50M3, BARDEO 16.00ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA JAIME JIMENEZ VAZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE FAMA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director de Control de la Edificación.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 24-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 06-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

